

## **VERSION PÚBLICA**

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-B. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD B: TRAMITES SUBSECUENTES

Núm. de Bitácora: 30G103830116.pdf

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

- 1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.
- 2) Código bidimensional o QR.
- III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

IV. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

V. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ OFICIO Nº SGPARN.03/F.S./V.F.- 0417/16

BITÁGORA: 30/G1-0383/01/16

Xalapa, Veracruz, 29 de Enero de 2016

## Primer Párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5677. de fecha 17 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio Deleggoión Belifica Municipio Cádia de Liberto de			T		
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EL SABINO; COM. TEPOZOTECO, Altotonga, S-30-010-SAB-001/15,	5	1	5	15010154	15010158
madera en rollo, Alnus firmifolia, (Ilite), 37.224 Metros cúbicos rollo				1000	
EL SABINO; COM. TEPOZOTECO, Altotonga, S-30-010-SAB-001/15, Leña,	3	6	8	15010159	15010161
Alnus firmifolia, (Ilite), 14.317 Metros cúbicos					
EL SABINO; COM. TEPOZOTECO, Altotonga, S-30-010-SAB-001/15,	14	9	22	15010162	15010175
madera en rollo, Pinus patula, (Pino), 103.100 Metros cúbicos rollo					
EL SABINO; COM. TEPOZOTECO, Altotonga, S-30-010-SAB-001/15, Leña,	5	23	27	15010176	15010180
Pinus patula, (Pino), 20.620 Metros cúbicos					(
				18	ξ.

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Noviembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo, Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERALO

ING. JOSEAN TONIO SON ANTE AZUARA

C.C.P. EXPEDIENTE Y MINUTARIBACRUZ

Jaga / Jase Jal /AGZ

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

Primer Párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

Página 1